

EDICTO- POR TRES DIAS

El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, hace saber que el día 16 de Marzo de 2020, a las 10:00 horas, se llevará a cabo la destrucción, autorizada de acuerdo a lo normado en Resolución 2049/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires de expedientes organizados en 42 legajos cuyos años de inicios se encuentran comprendidos entre los años 1993 a 2008, todos con más de diez años sin movimiento. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, sito en calle Nación 375 de esa ciudad, por el término de veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.-

San Nicolás, de diciembre de 2019.-